

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 314-2007

Guatemala, 09 de octubre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a cubrir el pago de tiempo extraordinario del personal permanente de la Dirección Superior y Gerencia del referido Ministerio durante el resto del ejercicio fiscal; financiar el montaje y desarrollo de la "Feria Chapina" realizada en las ciudades de Los Angeles y New York, en los Estados Unidos de Norteamérica; y la remodelación en el quinto nivel del edificio del referido Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número 012 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones de asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>1,093,860.00</u>	<u>1,093,860.00</u>
77	Ministerio de Economía	11	11	161,379.00	161,379.00
79	Ministerio de Economía	11	11	932,481.00	932,481.00

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,093,860.00</u>	<u>1,093,860.00</u>
Ministerio de Economía	<u>1,093,860.00</u>	<u>1,093,860.00</u>
Funcionamiento	1,093,860.00	1,093,860.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones por valor total de **UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 1,093,860.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Handwritten Signature]
Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Handwritten Signature]
Lic. Rudy Baldemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

